BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1413745307-1938
CPR/C/2021/631
05 de abril de 2021

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *Solicitud Adenda N.º 1.*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la nota D.G. N.º 209/2021 recibida el 25 de marzo de 2021, mediante la cual solicita la no objeción del Banco a la Adenda N.º 1 del contrato suscrito con el Consorcio de Fiscalización de Obras Civiles (CFO) para llevar a cabo el "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 33 Comunidades Rurales, financiado por el Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación recibida, le informamos que el Banco otorga la no objeción a la Adenda N.º 1 al contrato antes mencionado, en el cual se reduce el monto y el plazo contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto total inicial (*)	Monto de la adenda	Monto total del contrato modificado (*)	Nuevo Plazo de ejecución	Plazo de vigencia
Consorcio de Fiscalización de Obras Civiles (CFO)	Gs. 2.272.853.000	Gs. 206.646.000	Gs. 2.066.207.000	360 días	360 días posterior a la finalización del plazo de ejecución (Sin modificación)

(*) El monto incluye el IVA

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia de la citada Adenda debidamente firmada, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de esta adenda por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jorge Oyamada
Especialista en Agua y Saneamiento